

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

148**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.205 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Íñiguez de Ciriano Torres, frente a “Teleloto Línea Directa España, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

En revisión de autos y por error del Juzgado en virtud del escrito presentado con fecha 25 de septiembre de 2014, se ha tenido por desistida a la actora, cuando lo que comunicaba la actora en dicho escrito era un cambio de domicilio.

Visto el estado de las actuaciones se deja sin efecto el decreto de desistimiento de fecha 26 de septiembre de 2014 y se mantiene el señalamiento de los actos de conciliación y/o juicio señalados para el día 19 de enero de 2015, a las nueve y diez horas.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Teleloto Línea Directa España, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de octubre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.687/14)

